



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 42

SERIE 2001-2002

PARA PROHIBIR EL TRÁNSITO DE CAMIONES PESADOS POR LA CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR GODREAU (AVE. LAS FLORES).

POR CUANTO: Es responsabilidad de esta Legislatura Municipal velar por el bienestar de todos los ciudadanos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El tránsito de camiones pesados por la calle principal del Sector Godreau afecta la calidad de vida de los vecinos y su seguridad.

POR CUANTO: La tranquilidad y la paz a la que tienen derecho todos los ciudadanos, es afectada por el flujo constante de los camiones pesados.

POR CUANTO: Los camiones pesados tienen otras vías alternas.

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Prohibir el tránsito de camiones pesados por la calle principal del Sector Godreau (Ave. Las Flores).

Sección 2da: Colocar letreros en ambas entradas de dicho Sector, señalando la prohibición del tránsito de camiones pesados.

Sección 3ra: Excluir de la prohibición a camiones pesados que den servicios básico y exclusivos al Sector Godreau, residentes y en casos de Emergencias de Autoridades Municipales y/o Estatales.

Sección 4ta: Se reconocerán como camiones pesados a camiones de basura, de remolque y de carga, entre otros.

Sección 5ta: Toda infracción a las disposiciones y preceptos de esta Ordenanza será castigada con multa de ciento cincuenta (\$ 150.00) dólares.

Sección 6ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a los Cuarteles de la Policía Estatal y Municipal, al Tribunal de Distrito, Sala de Salinas, clubes y entidades, Obras Públicas Municipal y publicada en los tablones de edicto.

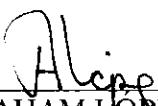

ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 42

SERIE 2001-2002

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del mes de Mayo de 2002.


ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ

ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 42, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 17 de mayo de 2002.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 22 de Mayo de 2002.


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL